



CONCEJO CANTONAL

Nº 31

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL

Pedro Vicente Maldonado, 5 de noviembre del 2010.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y Art. 318 del COOTAD, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Cantonal, a efectuarse el día lunes 8 de noviembre del 2010, a las 09h00, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.
3. Aprobación del orden del día por el Concejo Municipal.
4. Aprobación del acta 29 del 30 de septiembre del 2010, que ya fue entregada; y acta No. 30 del 28 de octubre del 2010, que se adjunta.
5. Análisis y resolución, en primer debate, de la **ORDENANZA DE NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**. El proyecto de ordenanza así como los informes favorables de la Dirección de Planificación, Criterio Jurídico e Informe de la Comisión Permanente de Legislación, ya se entregaron con anterioridad.
6. Análisis y resolución, en primer debate, de la **ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE EDUCADORES "SAN JUAN EVANGELISTA", PRIMERA ETAPA, UBICADA EN LA CALLE SIN NOMBRE, QUE PARTE DEL BAY PASS CALACALÍ-LA INDEPENDENCIA, KM. 115, SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA**. Se adjunta informe de la Dirección de Planificación, Criterio Jurídico, Informe de la Comisión de Obras Públicas y el proyecto de Ordenanza.
7. Análisis y resolución de la petición de la **FAMILIA HERRERA MEJÍA** que solicita se le haga un terraplén para hacer su casa. El informe de los Bomberos, de la Dirección de Obras Públicas, del Patronato Municipal de Amparo Social y criterio jurídico, ya se entregaron oportunamente.
8. Análisis y resolución de la petición del **COMITÉ PROMEJORAS CELICA** que solicita "se incremente el valor en la asignación para nuestras



- festividades". Se adjunta: la petición, la certificación presupuestaria y se informa que el Concejo Cantonal en sesión del 20 de mayo del 2010 ya le asignó 2.500 dólares.
9. Conocimiento de la RESOLUCIÓN No. 544-A-2010 QUE CONTIENE EL MANUAL ORGANICO ESTRUCTURAL, FUNCIONAL, PERFILES PROFESIONALES Y LABORALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, conforme lo dispone el Art. 57 literal f) del COOTAD. Se adjunta el proyecto y criterio legal.
 10. Conocimiento del informe de las actividades académicas realizadas por el Concejal Ing. Fabrisio Ambuludí, en el Reino de España en el curso autorizado por el Concejo Cantonal: NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, desarrollado en la Universidad de Madrid, del 22 al 29 de mayo del 2010. Las copias del informe ya fueron entregadas oportunamente.
 11. Resolución para que se señale día y hora para las sesiones ordinarias del Concejo Municipal. (Agregado por el Concejo Municipal en el punto 3 del orden del día).
 12. Conocimiento del informe de labores del señor Alcalde desde el 29 de septiembre hasta el 4 de noviembre del 2010.
 13. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Un saludo cordial para las Concejalas, Concejales y señores funcionarios. Vamos a realizar la sesión No. 31 del lunes 8 de noviembre del 2010. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum para la presente sesión.

SECRETARIO: No 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM:

El quórum quedó integrado con las Concejalas y Concejales: Licenciada Maira Aguilar, Ingeniero Fabrisio Ambuludí, señor Jhoon Correa Mendoza, señor Freddy Gaón Sabando, Profesor Armando Mena, señora Vilma Párraga y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es el reglamentario.



ALCALDE: Siguiendo, punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Habiendo el quórum reglamentario, pidiendo que haya la ponderación y objetividad en los temas a tratarse, queda instalada la presente sesión. Señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

ALCALDE: Está presentado el orden del día y de acuerdo al Art. 318 del COOTAD existe la posibilidad de alterar el tratamiento o agregar otros temas. Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias, Alcalde. Buenos días, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores. Quiera hacer una propuesta en este punto que estamos tratando el orden del día, dice claramente el COOTAD que se puede, de alguna manera aprobar y alterar el orden de los puntos, pero también dice que se puede incluir algún punto en el orden. Yo quisiera **proponer** que este momento se incluya un punto después del punto 10 que diga: resolución del Concejo acerca de la fecha, perdón, el día y la hora en que el Concejo de Pedro Vicente Maldonado sesionará a partir de la publicación del COOTAD.

ALCALDE: En este momento estamos preparando la normativa para todo el proceso de trabajo del Concejo ya que el COOTAD es general. Además se hará constar otros aspectos. Se cambió ahora en el sentido de que los Concejales ya no ganarán dietas sino sueldo. Se puede hacer una sesión con varios temas o prorratearlos. En esa normativa constará el día y hora para las sesiones.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Yo creo que al decir la ley sesionará, alude a una obligación que tenemos como Concejo Municipal. Si bien es cierto, existe una ordenanza que está vigente, que no se la ha puesto en práctica en esta Administración, porque es resolución del Concejo anterior y deberíamos estar poniéndolo en práctica. Yo sí quisiera que, en la propuesta que ustedes hagan que



no se ponga que se puede sesionar cuando a nosotros nos dé la gana, porque hay puntos que se deben tratar no cada mes en una sesión que lleve 30 puntos. Hay cosas que se debe tratar semana a semana. Tenemos aquí el caso de la Urbanización Educadores San Juan Evangelista que ha sido presentada el 21 de junio del 2010 y ahora estamos en noviembre. Se ha demorado tanto tiempo por no haber tratado en los tiempos que se debía haber tratado. Entonces, bajo ese criterio, Yo sí quiero que la propuesta vaya enmarcada en que cada ocho días, haciendo caso a lo que dice la Ley sesionará este Concejo, se dedicará un día específico y una hora específica. Nosotros no estamos incumpliendo al proponer esto, más bien estamos haciendo lo que nos manda el Código.

ALCALDE: Sí, pero lo vamos a hacer en una sola normativa. El COOTAD dice que en la sesión ordinaria debe fijarse un día en el que se debe sesionar. Otra cosa, no es que alguien viene a que se le apruebe una lotización el 21 de junio y hoy día 22 ya la tenemos que aprobar. Se tienen que hacer una serie de actividades e informes a fin de que sea legal todo. No es culpa nuestra, incluso le dan informe favorable sin contar con una normativa que regule los fraccionamientos. Ahí les han autorizado lotes de 150 metros cuando lo ordenanza dice lotes de 225 metros cuadrados. Vamos a dar paso a la moción presentada por la Concejala Mercedes Taco. Concejal Armando Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: En verdad el Art. 318 del COOTAD explica lo que dice la compañera Mercedes Taco, pero dice que se puede hacer con el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes. Por lo tanto, tiene que haber mayoría absoluta y someterse a votación para ver si se acepta o no se acepta. Gracias.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores. Yo pienso que está bien que se defina de una vez sin que eso se contraponga lo que usted con sus técnicos está realizando, el cambio de horario. Pero sí es importante que se defina la fecha, el día y la hora, sin embargo que dice la Ley, que se procurará que esto se difunda en cualquiera de los medios públicos porque las sesiones de los gobiernos seccionales son públicas y por ende la comunidad, la sociedad debe tener conocimiento del día cuando sesiona el Concejo, para que de esta manera puedan hacer sus intervenciones de acuerdo a lo que se vaya a tratar. Entonces, me parece que está bien que de una vez decidamos los días que sesionará este Concejo y la hora



que se pueda sesionar y luego en lo que usted está planteando, señor Alcalde, que más adelante se va a normar está bien y no se contrapone porque aprobaremos nuevamente ese documento que usted pondrá consideración del Concejo, que será para normar los días y las horas de las sesiones del Concejo: Pienso que y la Ley dice que obligatoriamente en la primera sesión ordinaria, y parece que esta es la primera sesión ordinaria que tiene este Concejo con esta nueva Ley, porque la anterior no se llevó a cabo y esta es la primera y deberíamos aprobar, señor Alcalde. Apoyo la propuesta de la compañera Taco.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Gracias, señor Alcalde. Compañeras, compañeros Concejales, buenos días, señores Directores también buenos días. En realidad Yo creo que no debemos hacernos problemas tanto usted señor Alcalde como nosotros como Concejales. Me parece razonable lo que dice la compañera y esta acorde al artículo de esta nueva Ley que es el COOTAD. Entonces no habría ningún problema, el normar para tener un día y una hora para reunirnos porque en realidad hay puntos que se van a tratar de aquí en adelante muy importantes para Pedro Vicente Maldonado y se debe regular mediante un horario para reunirnos. No hay ningún problema. Compañeros Concejales todos vamos a estar de acuerdo.

ALCALDE: señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción de la Concejala Mercedes Taco y necesitamos cinco votos para que sea mayoría absoluta.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:

Por cuanto el señor Alcalde ya está preparando la normativa en la cual constará los horarios para las sesiones, mi voto en contra.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí:

A favor.

Señor Jhoon Correa Mendoza:

A favor.

Señor Freddy Gaón:

A favor de la moción.



Profesor Armando Mena: En contra.
Sra. Vilma Párraga: A favor de la moción.
Sra. Ninfa Taco. Proponente, a favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, por la moción cinco votos y dos en contra.

RESOLUCIÓN: El Concejo Cantonal por mayoría de cinco votos a favor y dos en contra decidió incluir un punto más después del punto 10 del orden día que diga: Resolución para que se señale el día y hora para las sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

ALCALDE: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 4.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 29 DEL JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 QUE YA FUE ENTREGADA; Y, ACTA 30 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2010, QUE SE ADJUNTA.

- **ACTA No. 29 DEL JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010:**

ALCALDE: Está en consideración de ustedes el acta No. 29 del 30 de septiembre del 2010. Concejala Vilma Párraga, por favor.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Buenos días, compañeras Concejales, compañeros Concejales. Revisando el acta que ya nos había hecho llegar el señor Secretario, pienso y creo conveniente que no hay nada que modificar, alguna observación tampoco creo que haya que hacer porque está el 30 de septiembre dentro de la Ley que nos habían, pues, convocado, a demás que fue una convocatoria que también ya la habían cursado antes del día 30. Sin embargo, mi **moción** es que se apruebe esta acta.

CONCEJALA MERCEDES TACO: En la página 8, en la votación, señor Secretario, Yo dije: quisiera que en ese tiempo que vamos a tener se haga la socialización de esta ordenanza. Y ahí mismo, cinco renglones abajo desde el comienzo. Se publique en el Registro Oficial esta normativa urbana y ésta a su vez se convertiría en un reglamento para aplicar la normativa urbana. Esos son los errores que Yo he encontrado.



ALCALDE: Concejales, les pido que todas las observaciones se las presente por escrito antes, para ver si efectivamente constan en la grabación, porque en este momento estamos entre la palabra de la Concejala y no sabemos si constan o no en la grabación.

CONCEJALA MERCEDES TACO: No está establecido en ninguna parte que deba presentar mis observaciones por escrito antes de la sesión del Concejo, para eso es la sesión del Concejo para hacer mis observaciones aquí no afuera. Gracias.

ALCALDE: Concejala Maira Aguilar, por favor.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Con todos y todas las personas, muy buenos días. Solo una pequeña observación en la página 5, en la propuesta dice septiembre del 2010 y en la resolución dice agosto del 2010, deber ser septiembre. Gracias.

ALCALDE: Sírvase tomar votación señor Secretario.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar: A favor.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí: A favor.

Señor Jhoon Correa Mendoza: Yo no estaba presente en esa sesión por eso salvo mi voto.

Señor Freddy Gaón: A favor.

Profesor Armando Mena: A favor.

Sra. Vilma Párraga: A favor.

Sra. Ninfa Taco. A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada el acta por mayoría de votos y un voto salvado.



RESOLUCIÓN: El Concejo Cantonal resolvió aprobar el acta No. 29 del 30 de septiembre del 2010.

• **ACTA 30 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2010:**

ALCALDE: ¿Alguna observación al acta No. 30? Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: En la página 3, en mi segunda intervención, usted señor Secretario le ha colocado: usted es abogado y docto en la materia, Yo nunca dije eso, debe decir, usted es Abogado y usted Doctor conoce la materia. Yo no estoy mintiendo ni inventándome en este momento cosas que a lo mejor quiero que se pongan en el acta. Solo eso.

ALCALDE: Concejala Freddy Gaón, por favor.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Buenos días compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores. Bueno, revisada el acta y tiene mínimos errores, felicitándole al Doctor que ha mejorado bastante, Yo **mociono** que se apruebe esta cta.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	A favor.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	A favor, proponente.
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	A favor.



Sra. Ninfa Taco.

A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada el acta por mayoría total de votos con las observaciones realizadas.

RESOLUCIÓN: El Concejo Cantonal resolvió aprobar por mayoría total el acta No. 30 del jueves 28 de octubre del 210.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: 5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA DE NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. EL PROYECTO DE ORDENANZA ASÍ COMO LOS INFORMES FAVORABLES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, CRITERIO JURÍDICO E INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN, YA SE ENTREGARON CON ANTERIORIDAD.

ALCALDE: Por tratarse de un asunto técnico, vamos a escuchar al Arquitecto Javier Saltos. Les pido Concejales que pongamos la atención debida para tener una idea clara.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS BOADA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Gracias, señor Alcalde. Señoras Concejales y señores Concejales, buenos días. Como les había indicado en la sesión de trabajo que tuvimos para analizar esta propuesta de ordenanza, la idea que es que el cantón Pedro Vicente Maldonado tenga una normativa que permita a la gente construir con normas de confort y de habitabilidad en el cantón. El sistema de construir en Pedro Vicente Maldonado solo se basa en el criterio de cada persona, por eso hay construcciones con estilo costero y otras con estilo de la sierra. Hay una indefinición y es porque no ha habido normas específicas que rijan acá. Estas normas no son invento mío ni de la administración, son normas que se vienen aplicando en todo el país e internacionalmente. Se las ha condicionado para poderlas aplicar a esta realidad. En el mes de mayo que regía la Ley Orgánica de Régimen Municipal se hizo esta propuesta, y ahora el COOTAD en el Art. 57 literal w) dice: "Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones". Es



decir hoy es una obligación para el Municipio tener esta ordenanza, ya no es potestad. Debido al tiempo que ya ha estado en sus manos la propuesta, que por favor la aprobemos en primer debate y para el segundo debate corregiremos las normas y pondremos las del COOTAD. Gracias, señor Alcalde.

ALCALDE: Los desastres de Chile y Haití en parte la tragedia se debió a que las construcciones estaban hechas sin normas técnicas. Concejal Armando Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Para aprobar esta ordenanza debemos tener en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

1. **ANTECEDENTES DE HECHO:** El cantón PVM no cuenta con este sistema de normas que permita un crecimiento urbanístico y de edificabilidad seguro y ordenado.
2. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Los fundamentos constitucionales y legales constan muy claramente en los distintos informes, pero debe agregarse el Art. 57 literal w) del COOTAD que se refiere a las normas técnicas de la construcción en el cantón.
3. **SOCIALIZACIÓN:** El día miércoles 22 de septiembre del 2010, a partir de las 17:00 en el Salón de la casa del Gobierno Municipal se realizó una sesión de trabajo donde se socializó y analizó las normas de edificación y urbanismo.
4. **OBJETIVOS DE LA ORDENANZA:**
 - a. Convertir a toda la jurisdicción del cantón Pedro Vicente Maldonado en zona de control urbanístico, no solo la parte urbana.
 - b. Control municipal para que el crecimiento urbanístico en general no se vaya en contra del medio ambiente.
 - c. Evitar surgimiento de urbanizaciones o lotizaciones aisladas y sin control municipal.
 - d. Controlar el desarrollo urbanístico del Cantón.
 - e. Determinar las condiciones mínimas de confort para garantizar el buen vivir.



- f. Existencia de un sistema vial adecuado para una correcta movilidad automotriz y peatonal.
- g. Evitar que cualquier clase de edificación se convierta en un Centro Educativo.
- h. Brindar seguridad, salubridad y áreas de recreación.
- i. Exigir legal y técnicamente que los urbanizadores y edificadores sean corresponsables de la salubridad, recreación, higiene y mantenimiento del proceso urbano.
- j. Crear un sistema cantonal urbanístico destinado a mejorar la calidad de vida y el buen vivir de todas y todos los Pedrovicentinos.
- k. Finalmente, y de acuerdo a la actual Constitución es una exigencia estas normas conforme lo ha pedido el CONADIS.

Por lo tanto, **moción** que se apruebe, en primer debate, la Ordenanza de normas de edificación y urbanismo para el cantón Pedro Vicente Maldonado, con los siguientes cambios:

- a. En los considerandos que se agregue las normas pertinentes del COOTAD.
- b. El título de la Ordenanza que diga: **ORDENANZA QUE CONTIENE LAS NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**
- c. Que se agregue el índice general, no por página sino por tema y artículo.
- d. En el Art. 1, crear un inciso que diga: Para fines de esta ordenanza, declárese a todo el territorio cantonal de Pedro Vicente Maldonado en zona de control urbanístico, sin excepción alguna, conforme al Art. 57 literal w) del COOTAD.
Al final del Art. 1, crear un inciso que diga: Todas las normas contenidas en esta ordenanza son de cumplimiento obligatorio y su desconocimiento no excusa a persona alguna.
- e. Las normas de procedimiento general deben ir al final, el Art. 5. Vigencia y debe decir: Normas de edificación y urbanismo.
- f. Que en el Art. 6, al final que se agregue un inciso que diga. El Alcalde dictará un reglamento para esta clase de consulta a la comunidad.
- g. En el Art. 10, luego de clave catastral, agregar: dirección y croquis de ubicación.
- h. Al final del Art. 14, que se agregue un párrafo que diga: A más de las normas citadas en estas normas, se deberá cumplir todas las leyes y



- reglamentos que posteriormente dictare el Estado, y se agregaran esta ordenanza en forma automática.
- i. En el Art. 15 desde la palabra uso público que se agregue: que pasará a ser de propiedad municipal y son bienes públicos, inalienables, imprescriptibles e inembargables, conforme al Art. 416 del COOTAD.
 - j. Que donde dice EMAPA-PVM se cambie por EPMAPA-PVM desde la página 42.
 - k. Donde dice territorio del Distrito, diga territorio de Pedro Vicente Maldonado.
 - l. En la nota final del Art. 19, agregar derecho de vía.
 - m. En la última nota del Art. 20, agregar, derecho de vía, 15mts a cada lado desde el eje vial.
 - n. En el Art. 42, tercer inciso debe decir mínimo 10% del área útil.
 - o. El Art. 45 cambiar por otro que diga: Estará sujeto a las dotaciones indicadas en las normas de las Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos del MIDUVI (ex IEOS), y toda norma similar posterior se agregará a esta ordenanza en forma automática.
 - p. En el Art. 46 después de los diseños de disposición de desechos líquidos y residuales, agregar: Se sujetarán a las reglas indicadas en las normas de las Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos del MIDUVI (ex IEOS), y toda norma similar posterior se agregará a esta ordenanza en forma automática.
 - q. En el Art. 51, literal b), inciso tercero debe decir: Ya no se dará permiso para intervención en espacio público, todos deberá ser subterráneo, y deberá ser presentado y aprobado por la Dirección de Planificación.
 - r. Crear al final un acápite de DISPOSICIONES GENERALES, y agregar las siguientes:

PRIMERA.- La Dirección de Planificación en un plazo de 15 días posteriores a la aprobación de esta ordenanza elaborará todos los formularios aplicables a esta normativa.

SEGUNDA: Todos los formularios deberán estar al libre acceso de copiado y llenado en la página web del Municipio.

TERCERA.- Las tasas y todo pago que genere el trámite deberá ser pagado al momento de salir el trámite. En caso de devolución del expediente se pagará la tasa mínima.



CUARTA.- En un plazo de 30 días, el Concejo Municipal deberá publicar la Ordenanza que contendrá el régimen del suelo donde constará la operatividad de la presente ordenanza. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE: Le felicito Concejal por ese trabajo. Este es el trabajo de un Concejal, a pesar del desconocimiento técnico, sí podemos hacer una investigación con técnicos o expertos.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS BOADA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Quiero hacer una observación. Estas normas son generales, aquí no se habla ningún sitio o lugar. Sobre el equipamiento comunal, dice el 3%, y solo se refiere al área de equipamiento, pero el área comunal es de 10%. Aquí está el cuadro de áreas. Se va a aclarar esto en esta parte.

ALCALDE: También que se debe aclarar que las áreas comunales deben ser áreas adecuadas para este clase de actividad, porque muchos lotizadores dejan estas áreas de barrancos, esteros o quebradas.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS BOADA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Las áreas deben tener una pendiente máxima del 30% más de ese porcentaje son terrenos peligrosos porque son proclives a deslizamientos. En total son 13%.

ALCALDE: Se debe observar lo del OCP.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS BOADA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Eso es 15 metros para cada lado.

ALCALDE: En la página 53. Recibí una comunicación y le pasé. ¿Se tomó en cuenta esto para los buzones de correo?

ARQUITECTO JAVIER SALTOS BOADA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Sí, por eso consta aquí la referencia ese oficio, que nos enviaron de la Dirección Nacional de Correos porque se está retomando el correo público, a pesar de que hay personas que dicen que ya no se necesita el correo público.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.



CONCEJALA MERCEDES TACO: En la sesión que usted no estuvo presente del 30 de septiembre del 2010, Yo había pedido que esta normativa que se pretende aprobar sea socializada por la comunidad y eso nos faculta la Constitución para que haya la participación y de acuerdo a lo que ellos puedan aportar nosotros podamos aprobar. También había dicho que las cosas que contiene esta propuesta están también en la normativa urbana. La normativa urbana está aprobada en dos debates, por lo tanto, es legal, no así no está publicada en el Registro Oficial, por eso creo que no podría entrar en vigencia, pero está aprobada en dos debates. Yo había propuesto que se trate de que se publique en el Registro Oficial, decía Yo que esa propuesta que usted hace Arquitecto se podría convertir en un reglamento para aplicar la normativa urbana. Quisiera que me explique un poquito eso.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS BOADA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Con respecto a la normativa urbana que usted hace mención señora Concejala, no está publicada en el Registro Oficial porque contiene asuntos de naturaleza económica como las multas, entonces mientras no esté publicada no está en vigencia.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Al aprobar esta ordenanza podría contraponerse con la normativa urbana.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS BOADA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: No porque la normativa urbana está hecha con la Ley Orgánica de Régimen Municipal y se tiene que modificar para enviarla al Registro Oficial y lo que vamos a hacer es la ordenanza del régimen del suelo para el cantón que son las normas específicas para lotes mínimos, altura de edificaciones, lugares para áreas comunales. Se va a complementar y modificar la normativa urbana.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Entonces, puedo estar equivocada, al aprobar esto la normativa urbana quedaría muy por debajo. Porque podríamos hacer lo que ustedes dicen es complementarla en un solo bloque.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS BOADA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Esa normativa será parte de un código y ese está sobre ésta ordenanza.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Al aprobarse esta entraría en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial, no tiene carácter retroactivo. ¿Nocierto?



Porque hay construcciones que están ya construidas y nosotros no podemos intervenir ahí y no podemos molestar a la gente. Y otra cosa, no sé si con esta propuesta, con esta normativa nosotros vamos a tener que estar controlando cada paso que se haga para las construcciones sino tiene el presupuesto para construir de acuerdo a las normas que se especifican aquí, no va a poder construir.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS BOADA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Esa es la obligación del propietario. Cuando uno le propone al Municipio hacer un edificio de cinco pisos es porque sí se tiene recursos. Pero se puede hacer por etapas, y solo se paga las tasas por la etapa. También hay facilidades de pago con la Tesorería.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Con respecto a que se pasen las observaciones por escrito, el señor Mena ha hecho las observaciones por escrito pero no se nos han hecho llegar esas observaciones, de tal manera que Yo propongo que lo vayamos analizando parte por parte porque lo que él ha leído eso es su propuesta, no cierto, pero nosotros no tenemos la obligación de ir al ritmo que él va. Entonces vamos haciendo la observación que él señala, capítulo por capítulo y vamos viendo porque también nosotros podemos tener alguna observación y las vamos corrigiendo o intercalándolas ahí.

ALCALDE: Les pido que aprobemos en primer debate y para el segundo debate hagamos otras observaciones que haya. Pero recuerden que este tema no está sujeto a puntos de vista, porque se trata de un documento técnico apegado a normas técnicas nacionales o internacionales. Las observaciones hechas por el Concejal Mena están hechas en una moción, no son criterios aislados. En el tiempo que tenemos para el segundo debate deben investigar que dice la norma INEN tal o cual. Concejala Maira Aguilar, por favor.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Gracias, Alcalde. **Apoyo la moción** del Concejal Mena y, además, para decirles a las compañeras y compañeros que este documentos ya lo tuvimos hace unos cuatro meses atrás, ¿no cierto?. Y si algunos de nosotros tenemos las observaciones para esta ordenanza que la hagamos como lo ha hecho el Concejal Mena, porque si en este momento nos ponemos a revisar más de 200 hojas, capítulo por capítulo no saldríamos de aquí y nos tocaría quedarnos toda la noche. Por este motivo los técnicos nos envían la documentación con suficiente tiempo de anticipación para que podamos analizar,



podamos consultar y vengamos al Concejo con las observaciones y propuestas. Entonces, Yo, señor Alcalde, ratifico mi apoyo a la moción y si otra observaciones, como dice la Concejala Taco, que la hagamos en este momento.

ALCALDE: Existe una moción presentada por el Concejal Mena y apoyada por la Concejala Maira Aguilar. Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, Alcalde. Buenos este primer debate con las observaciones que se han pedido se debe llevar adelante para no estancar este trabajo y hay que hacer todas la observaciones que sean posibles para que en el segundo debate ya no tengamos inconvenientes. Yo quisiera que esta ordenanza igual como va hacer en el ámbito cantonal se la socialice incluso con los centros poblados, que sea socializada para el segundo debate, mientras no haya esa socialización, hoy más que nunca usted sabe que la participación ciudadana es fundamental en este tipo de instituciones como el Municipio. Entonces, se debe socializar, una socialización. Si esto recoge la moción del compañero Mena ya, pero si no recoge sería una moción aparte. No es moción, estoy pidiendo que se socialice la ordenanza, con un punto más que se agregue. Al arquitecto, si hay diferentes tipos de vivienda en esta normativa porque usted sabe que no es lo mismo un fulano que construye una vivienda que tiene platita con una persona que no tiene los recursos necesarios, entonces se debe clasificar o tener diferencias de construcción tanto para unos como para otros, claro que no se va a permitir que se haga construcciones en pésimo estado, para el uno que tiene plata y para el que no tiene, pero sí debe que con las normas buscar la forma de poder ayudar a las personas que tengan pocos recursos. Si no, ¿qué estaríamos haciendo en Pedro Vicente Maldonado? La vivienda de interés social por ejemplo, esas cumplen las normas mínimas establecidas. ¿Nocierto? No es lo mismo que quien vaya a construir un edificio. Entonces que quien tenga su plata que haga sus casas o su edificio de acuerdo a sus posibilidades, pero que haya una pequeña diferencia. No con esto que se vaya a hacer las cosas mal, nocierto. Entonces, Yo sí quisiera que le ponga por rangos incluso ahí.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS BOADA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Quisiera decirle al señor Concejal que su observación es totalmente válida. Su inquietud consta en la normativa urbana que es el régimen de suelo habla de la vivienda normal y la vivienda social. Esta normativa es general y lo específico constará en la normativa urbana.



ALCALDE: Esta normativa en este momento los Arquitectos la están implementando, lo que falta es un documento legal para que se vuelva exigible y que los Arquitectos cumplan. Concejal Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Que en este momento se vote para aprobar esta ordenanza y que para el segundo debate se haga la socialización que se haga necesaria.

ALCALDE: Como se trata de normas técnicas, cuestión que nosotros mismos no sabemos bien, y nuestra gente no conoce el tema y por eso no podemos consultarle eso y ellos no pueden darnos respuesta. El sábado pasado los convoqué y no podemos convocarlos a cada rato. Les propongo que hagamos un foro, con los profesionales de aquí, de Puerto Quito, Los Bancos y podemos invitarle al Colegio de Arquitectos de Pichincha.

CONCEJAL JHOON CORREA: No es que dude y Yo creo plenamente en el área técnica, en lo que ha hecho el Arquitecto Saltos, me parece bien, no dudo y Yo sé que es un profesional a carta cabal. Lo que Yo quiero es que la ciudadanía, la comunidad, la persona que va a construir sepa lo que tiene que hacer cuando vaya a construir, nada más. Eso es lo que le vamos a informar, no la parte técnica, la parte técnica Yo reitero y confío en el Arquitecto, pero que sí tenga conocimiento que cuando voy a construir una casita, una media agüita tengo que hacer esto, tengo que sacar un plano, tengo que ir al Municipio a esto o a esto otro. Necesitamos que se socialice, Alcalde,

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Yo quiero acotar algo en el sentido de que se invite a los señores que están urbanizando, a los que hacen este tipo de lotizaciones para que se empapen de la ordenanza y también puedan dar algunas sugerencias que sería factible. Lo que usted dice tiene razón, nosotros estamos como legisladores, somos las personas que en realidad estamos aprobando este tipo de ordenanza. Yo decía esto por la urbanización que están haciendo a la entrada de Pedro Vicente Maldonado que viene de la Celica, hay una que están haciendo prácticamente en el paso del oleoducto. ¿Qué se está haciendo señor Arquitecto? ¿Se aprobó eso? Nosotros no tenemos conocimiento. Entonces, imagínese, a ellos se les debe explicar. Hace algunos años anteriores se permitió que se pase el oleoducto prácticamente por el centro de Pedro Vicente Maldonado, que eso no debería haberse dado, debió haberse hecho algunos kilómetros de donde está, ya está. Pero ahora hay que preparar a la gente para



que no urbanice por encima del oleoducto. Entonces para mi criterio sí es necesario que se invite a las personas que están involucradas en este tipo de urbanizaciones o lotizaciones. Eso sería, señor Alcalde.

ALCALDE: Si no hay otra observación, señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción del Concejal Mena, la cual recoge un punto más que es la socialización de la ordenanza, previo al segundo debate. Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Habiendo recogido la moción del Concejal Correa el Concejal Mena, creo que es factible, no, y sí quisiera también que esto sea actualizado, que es lo más que se puede pedir, a las normas vigentes que es el COOTAD. Yo, sí en la página 60, Yo tengo una inquietud, Yo quisiera que esto se eliminara de esta normativa y dice: Elementos de salud pública e higiene, dice baño público móvil. Eso Yo pienso que no debe constar aquí, porque eso no se debe permitir que en Pedro Vicente Maldonado se coloquen baños públicos móviles, preferible construir baterías sanitarias y no lo otro que para mí es antihigiénico.

ALCALDE: Explique Arquitecto.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS BOADA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Como el nombre lo dice, es una batería sanitaria móvil y solamente se utilizan para espectáculos públicos. En el evento del motocross no había una batería sanitaria, y ahí se necesitaba una batería móvil.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Entonces, es mejor tener las baterías sanitarias antes que un baño público que es de muy mal aspecto. La parte del glosario se traslade al último que es más manejable. También pido que se ponga por artículos ciertos criterios que usted pone aquí señor Arquitecto y que aquí están solamente como párrafos, no, pero que se los articule.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción del Concejal Mena.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:

A favor.



Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa:	A favor
Señor Freddy Gaón:	A favor.
Profesor Armando Mena:	A favor, proponente.
Sra. Vilma Párraga:	A favor con las observaciones del Concejal Ambuludí y Jhoon Correa.
Sra. Ninfa Taco.	Con las observaciones que ha hecho el Concejal Jhoon Correa pidiendo que se socialice con la comunidad para que sean partícipes de esta ordenanza que el Concejo quiere aprobar, ellos deben saber y conocer lo que se va a aprobar y sujetarse a esa norma, a favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada en primer debate con mayoría total.

RESOLUCIÓN: El Concejo Cantonal resolvió aprobar, en primer debate, la **ORDENANZA DE NORMAS DE EDIFICACIÓN Y URBANISMO PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**, con las observaciones realizadas por el Concejal Armando Mena y Jhoon Correa y que para el segundo debate primeramente se la socialice mediante el foro.

ALCALDE: Previo a continuar con el orden del día, quiero que nos pongamos de acuerdo en el día y hora para la socialización y quedar auto convocados. Propongan ustedes un día a partir del próximo sábado, puedo ser el viernes 19. Bueno, mejor Yo les invito. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 6.- **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE EDUCADORES "SAN JUAN EVANGELISTA", PRIMERA ETAPA, UBICADA EN LA CALLE SIN NOMBRE, QUE PARTE DEL BAY PASS CALACALÍ-LA INDEPENDENCIA,**



KM. 115, SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA. SE ADJUNTA INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, CRITERIO JURÍDICO, INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL PROYECTO DE ORDENANZA.

ALCALDE: Está en su conocimiento el proyecto de ordenanza. Concejal Armando Mena, tiene la palabra.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Para que se apruebe legalmente la urbanización de la Cooperativa San Juan Evangelista, primera etapa, realizamos varias actividades y tuvimos que hacer una ordenanza. Para este trabajo de la Comisión contamos con la participación del señor Presidente de la Cooperativa Walter Sarango y de la Gerente. Nos trasladamos a verificar en el sitio las tres etapas. Un total de 300 personas van a ser beneficiadas y con su propio esfuerzo económico están haciendo las obras de infraestructura. Para socializar este proyecto asistieron los señores y ellos están de acuerdo. Por eso, Yo mociono que se apruebe, en primer debate, **LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE EDUCADORES "SAN JUAN EVANGELISTA", PRIMERA ETAPA, UBICADA EN LA CALLE SIN NOMBRE, QUE PARTE DEL BAY PASS CALACALÍ-LA INDEPENDENCIA, KM. 115, SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.** Gracias, señor Alcalde.

ALCALDE: Existe ya una moción del Concejal Mena. Concejala Mercedes Taco.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Por considerar que en este plan de vivienda están inmersos familiares míos, me excuso de participar en este punto.

ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Esta urbanización está donde el señor Jumbo. ¿Esta urbanización está contemplada dentro de la normativa urbana, este sector? En el perímetro urbano, ¿si está?

ALCALDE: Y si no estuviera, aún así, nosotros le estamos haciendo cumplir como si estuviera en el perímetro urbano.



CONCEJAL JHOON CORREA: Entonces, Yo creo que es importante apoyar este tipo de cosas, más aún cuando las cosas está sumamente claras: el informe, planificación, todos los informes están claros, excepto, discúlpeme compañero, el informe de obras públicas y no sé por qué razón se hace firmar al señor Presidente de la urbanización el informe. Eso no debería estar firmado por el Presidente de la urbanización, sino de los tres miembros de la Comisión. Entonces, compañero no sé qué pasó ahí, explique por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: La firma del señor Walter Sarango se debe a que los invitamos a la sesión de la Comisión y es la una forma concreta de socialización.

CONCEJAL JHOON CORREA: No es legal, que participen y estén presentes estoy de acuerdo, ellos son los interesados y nosotros tenemos que responder con eso. Pero que se firme un informe con los interesados, compañeros, perdónenme, no está bien, no se debe a que esto mismo ocurra, compañeros. Nosotros somos los miembros de las Comisiones, no el miembro interesado. Si Yo soy interesado, Yo acudo, Yo asisto, pero tampoco voy a firmar el informe de la Comisión del Municipio. En este caso debieron firmar los tres miembros de la Comisión del Municipio. Sin embargo, por esta vez, por esta ocasión, Yo estoy de acuerdo con las dos firmas de los compañeros Concejales, más no la otra firma que no debería ir aquí esta firma, porque son interesados.

ALCALDE: Concejala Maira Aguilar, por favor.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: No conozco que exista algún artículo de la Ley que nos prohíba que el representante legal de la Cooperativa que asistió como invitado, firme el acta del tema que tratamos. Sin embargo, nosotros como miembros de la Comisión: Concejal Mena, Concejala Párraga, pero ese día no asistió la Concejala Párraga. Para la firma del representante le consultamos al señor Síndico, porque anteriormente no se lo había hecho y nos dijo que lo que abunda en derecho no hace daño. Es decir, que no está demás ahí la firma del señor porque hace constar que estuvo presente.

ALCALDE: Ha existido un proceso de exigencia. Debemos fomentar una cultura de respeto a la Ley. Hay una moción. Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.



CONCEJALA FABRISIO AMBULUDÍ: Yo estoy totalmente de acuerdo que se apruebe esta urbanización, pero quiero acotar algo a la moción del compañero y es que para evitar inconvenientes en lo posterior que **no tomemos en cuenta el informe** para evitar cualquier problema más adelante. Tampoco afecta en nada y todo para que se apruebe en primer debate esta urbanización.

ALCALDE: Hay una moción del Concejal Fabrisio Ambuludí para que no se tome en cuenta el informe de la Comisión de Obras Públicas. Sírvese tomar votación al respecto, señor Secretario.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	En contra.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor, proponente.
Señor Jhoon Correa:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	Por el bienestar de los moradores, a favor.
Profesor Armando Mena:	En contra.
Sra. Vilma Párraga:	A favor.
Sra. Ninfa Taco.	Salva su voto.

SECRETARIO: Señor Alcalde, por la moción 4 votos, en contra 2 votos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Cantonal resolvió que no se tome en cuenta el informe de la Comisión de Obras Pública y que para el segundo debate debe volver a presentar sin la firma del Presidente de la Urbanización.

ALCALDE: Señor Secretario, ahora sírvase tomar votación sobre la moción del Concejal Armando Mena, en el sentido de que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza de la urbanización San Juan Evangelista. La Comisión debe presentar el informe. Concejala Maira Aguilar, por favor.



CONCEJALA MAIRA AGUILAR: El Concejal Fabrisio Ambuludí propuso que el informe de la Comisión de Obras Públicas no sea tomado en cuenta para el primer debate. Hemos votado por esa moción, ahora debemos votar por la moción principal que es la del Concejal Mena.

ALCALDE: Ahora, señor Secretario, sírvase tomar votación, sobre la moción del Concejal Armando Mena.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	A favor.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	A favor.
Profesor Armando Mena:	A favor, proponente.
Sra. Vilma Párraga:	A favor.
Sra. Ninfa Taco.	No vota.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada la moción por mayoría total, excepto que la Concejala Mercedes Taco, salvó su voto.

RESOLUCIÓN: El Concejo Cantonal resolvió aprobar en primer debate la **ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE EDUCADORES "SAN JUAN EVANGELISTA", PRIMERA ETAPA, UBICADA EN LA CALLE SIN NOMBRE, QUE PARTE DEL BAY PASS CALACALÍ-LA INDEPENDENCIA, KM. 115, SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y QUE NO SE TOME EN CUENTA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y QUE LO DEBE PRESENTAR PARA EL SEGUNDO DEBATE SIN LA FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA URBANIZACIÓN.**



ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario. Les agradezco la presencia de los señores dirigentes de la Cooperativa, que nos disculpen que seamos exigentes porque es necesario respetar las normas para tener un hábitat con confort y respetando el medio ambiente.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE LA FAMILIA HERRERA MEJÍA QUE SOLICITA SE LE HAGA UN TERRAPLÉN PARA HACER SU CASA. EL INFORME DE LOS BOMBEROS, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL Y CRITERIO JURÍDICO, YA SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE.

ALCALDE: Está en su consideración este punto que contiene los informes respectivos. Nosotros no tenemos una ordenanza para alquiler de la maquinaria para hacer trabajos en predios privados. La familia Herrera Mejía ya tiene un donante de una casa. Los recursos del Municipio no son suficientes. Vamos a escuchar al Procurador Síndico.

DR. MAURICIO CALAHORRANO: Buenos días señoras Concejales, señores Concejales y señores Directores. Al respecto, lo solicitado está facultado por el COOTAD en su Art. 54 que dice: f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad. Lo cual se complementa con el literal i) que dice: Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal. Esta es la base legal para que ustedes aprueben si desean apoyar.

ALCALDE: Concejala Maira Aguilar, por favor.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Muy importante el criterio del Dr. Mauricio Calahorrano, a pesar de que en la documentación enviada tenemos ya su informe favorable para que se realice el pedido de esta familia. Además, tenemos en



informe muy claro que emite la Ing. Leticia Bermúdez, Presidenta del Patronato respecto a la situación crítica que vive la familia del recinto La Celica y creo que todos los Concejales hemos visto la casa y el lugar donde viven es de riesgo. Antes no se le ha dado paso debido a limitaciones legales. Entonces y en base a los informes, Yo **mociono** que se atienda el pedido de la familia Herrera Mejía quien solicita un terraplén para hacer su casa.

ALCALDE: Existe ya una moción, ¿tiene apoyo la moción?

CONCEJAL ARMANDO MENA: Yo la apoyo.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias, Alcalde. Yo creo que siempre ha habido la posibilidad de ayudar a personas de escasos recursos económicos buscando la forma de enmarcarlos dentro del marco legal, no es la primera vez que se va a tratar de ayudar. Lo que no estoy de acuerdo es la forma como se nos presenta a nosotros como Concejo Municipal. Aquí no hay ninguna solicitud dirigida a usted Alcalde o al Municipio, aquí esta solicitud está dirigida a la señora Leticia Bermúdez Moreira, Presidenta del Patronato Municipal y ese oficio debe tener al menos la fe de recepción. Aquí no hay nunca que se recibió ese documento, peor aún que la señora Leticia traslade al Municipio con una carta al menos diciendo, señor Alcalde en mis condiciones de Presidenta no puedo atender este pedido y que se traslade a la Municipalidad. No existe, aquí en el memorando que le envía la señora dice: En atención al memorando que le ha enviado el 10 de septiembre del 2010, hace algunas aclaraciones de acuerdo al informe que presenta la inspección de la vivienda el Cuerpo de Bomberos, también traslada el mismo informe al suyo. Tampoco está el informe del Director de Obras Públicas que es el que debería acá informar al Concejo por que es el Director, más no el Ingeniero Edgar Álvarez que es Jefe de Equipo Caminero, aquí debe estar el informe de obras públicas firmado por el Ingeniero responsable. En la partida que se le trasladó al Patronato Municipal, tomando en cuenta que hoy no se paga personal, Yo pienso que sí cuenta el Patronato para alquilar una maquinaria que dice el Ingeniero de transporte que cuesta 340 dólares que sí se pudo haber viabilizado este pedido vía patronato, más no el Municipio. El Municipio podría conocer sí porque el trámite habla de un muro de contención, eso podría el Municipio ayudar y tratar de solucionar, pero no es el proceso adecuado Alcalde, aquí no está ninguna documentación dirigida al Municipio.



ALCALDE: Concejal Freddy Gaón.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Aquí lo fundamental es la ayuda, Yo sé que puede haber errores de fondo pero el Municipio debe ser humanitario con la familia. Yo que siempre paso por ahí veo en la calamidad en que ellos viven, además están en una zona de riesgo como ha dicho la compañera. Aquí debe haber una intención de corazón, que nos nace para tratar de apoyar. Yo estoy de acuerdo y dejarnos de cosas del informe y apoyar. Muy de acuerdo con la moción de la compañera y apoyar a la familia Herrera Mejía.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, tiene la palabra. Compañeros un poco de atención.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Bueno, en realidad todos estamos conscientes de las necesidades que mucha gente tiene, no solo la familia Herrera, sino otra gente que tiene este tipo de inconvenientes y que está en la Municipalidad en tratar de ayudar. Hubiese sido bueno que estuviese aquí una solicitud al Municipio, porque en realidad es el Municipio es el que va ayudar ahora. Como dije Yo, estoy consciente de que se les debe ayudar y conversaba con el compañero Jhoon, en el terreno y ahora la pregunta al Ingeniero Orlando Cabezas y también al Arquitecto porque donde se va a hacer es un área de peligro donde vive la familia Herrera porque el material es caolín y es un material que se desliza, es propenso a sufrir algún derrumbe. Más bien sería mi idea a ver si en La Celica buscar un área o no sé qué trabajo van a hacer para que los señores puedan hacer la vivienda, porque ya le digo esa área es un área de peligro. Si bajamos más o hacemos el terraplán va a quedar mucho más peligroso. Que trabajo van a hacer, Ingeniero quisiera que me diera alguna información.

ALCALDE: Ingiero por favor infórmenos sobre el pedido de la familia.

INGENIERO ORLANDO CABEZAS: Lo que pide la familia por error es un terraplén, pero lo que vamos a hacer es el peinado de los taludes, y cortar los taludes a 45% para que no haya deslizamientos, por eso cuesta casi 400 dólares y ese trabajo lo haríamos en un día si tuviéramos disponibles todas las máquinas.



CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Gracias, señor Alcalde, ahora queda claro porque al hacer el terraplán había peligro.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Bueno, Yo creo que a parte de los informes todos conocemos de la realidad del sector donde vive la familia Herrera Mejía, es un sector bastante riesgosos y el Municipio está para ayudar a las personas que realmente requieren de este tipo de ayuda. Es más, teniendo la maquinaria nosotros aunque dice que hay que alquilar una retroexcavadora, pero bueno hay que ayudar. Yo pienso que este tipo de cosas no podemos dejar pasar por alto, hay que ayudarles. Si bien es cierto que la COOTAD en su artículo 54 lit f) e i) nos faculta para poder ayudar a personas de escasos recursos económicos, Yo estoy de acuerdo para que se les ayude haciendo los cortes como ha dicho el Ingeniero para minimizar el impacto del riesgo.

ALCALDE: Existe la moción de la Concejala Maira Aguilar y está apoyada por el Concejal Mena y Gaón. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar: A favor, proponente.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí: A favor.

Señor Jhoon Correa Mendoza: A favor.

Señor Freddy Gaón: A favor.

Profesor Armando Mena: A favor.

Sra. Vilma Párraga: A favor.

Sra. Ninfa Taco. En vista de que la solicitud no fue dirigida a la Municipalidad o al señor Alcalde como tal para que traslada al Concejo esta petición, Yo no estoy en desacuerdo de que se le ayude a



la familia Herrera Mejía, estoy muy de acuerdo de que se apoye, pero Yo sí quisiera que los procesos se hagan de acuerdo a la Ley. Nosotros no podemos arrogarnos las funciones que el competen al Patronato Municipal, si fue presentado al Patronato ese debió haber sido trasladado al Municipio, al Alcalde con la documentación necesaria, aquí no hay oficio, no hay necesidad dirigía al Municipio. Yo más bien sí quiero que se le ayude a la señora pero que sea por vía Patronato, el Patronato cuenta con los recursos necesarios para hacer ese trabajo, de lo contrario debe cambiar el procedimiento para que la Municipalidad se haga cargo de realizarlo. En contra.

SECRETARIO: Señor Alcalde, por la moción 6 votos y un voto en contra de la Concejala Mercedes Taco.

RESOLUCIÓN: El Concejo Cantonal resolvió aceptar la petición de la **FAMILIA HERRERA MEJÍA** y autorizó que el Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado le haga un peinado de los taludes.

ALCALDE: Señor Secretario, comuníquese a la Dirección de Obras Públicas lo resuelto. Si recibí el petitorio de la familia Herrera Mejía. Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 8.- **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DEL COMITÉ PROMEJORAS CELICA QUE SOLICITA "SE INCREMENTE EL VALOR EN LA ASIGNACIÓN PARA NUESTRAS FESTIVIDADES". SE ADJUNTA: LA PETICIÓN, LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y SE INFORMA QUE EL CONCEJO CANTONAL EN SESIÓN DEL 20 DE MAYO DEL 2010 YA LE ASIGNÓ 2.500 DÓLARES.**



ALCALDE: Está en su conocimiento la petición de la Celica. Concejala Maira Aguilar.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Ustedes saben que en una sesión anterior habíamos aprobado 2.500 dólares para la Celica ya para Andoas. Pero en vista de que es un monto bien bajo, la Directiva de la Celica ha solicitado que se incremente más ese valor en vista de que es el recinto más sobresaliente en población del cantón y que además no contamos con los recursos con que contamos para todas las actividades programadas. Ustedes tienen en la documentación el cronograma de actividades que vamos a tener con motos y premios. El valor pasa de 7000 dólares, por eso queremos que se nos aumente a 5000 dólares. No veo la certificación del Director Financiero y sería bueno que esté aquí para que nos indique, porque hay la certificación que nos dieron los 2.500 dólares. La certificación debe ir encaminada a que se nos aumente el valor, no lo que ya se nos dio para estas fiestas. Además, debemos hacer notar compañeros Concejales que es el primer año que se nos da ese monto de 2500 dólares. A la Celica anteriormente no le habían dado un centavo en relación con San Vicente de Andoas que no estamos en igualdad de población, y conversando con el Concejal Correa, él ratificó que desde dos años o un año sí se le ha estado entregando recursos a San Vicente de Andoas para sus festividades, no así para la Celica, y él decía es que no han pedido. Les solicito que se nos apoye y se nos aumente a 5000 dólares. Esa es mi propuesta.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, tiene la palabra.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Yo les pido a ustedes compañeros Concejales con respecto al asunto solicitado por compañera Maira, en realidad debemos ser equitativos, por ende se aprobó 2500 para cada comunidad, pero nunca se tomó en cuenta la población que es superior a Andoas ya en años anteriores el Municipio había estado aportando 2000 dólares para las programaciones de fiestas y para la Celica no se había hecho esta ayuda y ahora creo que por esta vez, por este año, sí amerita que nuestra comunidad la Celica tenga una fiestas representativas para las cuales el Municipio ayude con un aporte. Además, Celica está declarada como zona urbana San Vicente de Andoas y la Celica, y sí se merece este incremento y estamos a expensas de que todos ustedes apoyen la moción de la compañera, porque Yo estoy apoyando esta moción. Dejo a consideración de ustedes.



ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Aquí los compañeros del recinto Celica nos han hecho llegar un cronograma de actividades donde constan los gastos que se van a hacer. Si vemos los gastos de ellos ascenderían a 7.425 dólares, el Consejo Provincial va a aportar con 4300 dólares, el Municipio aporta con 2500 dólares todo lo cual da un total de 6.800 dólares de aporte del Gobierno Provincial y el Municipio, restándole a la comunidad poner la cantidad de 625 dólares. Entonces no es mucho, a no ser que a más de este cronograma de actividades haya otras más. El señor Director Financiero pone que existen los 2500 dólares pero no pone la partida de la cual podamos tomar para incrementar ese valor, porque lo que hace falta son 625 dólares si hacemos cuenta de acuerdo al cronograma previsto por la comunidad. Entonces compañeros conversemos un poco sobre ese tema.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: En realidad está puesto lo que pensamos obtener del Consejo Provincial, pero como eso es un presupuesto que si lo conseguimos el dinero vuelve al Municipio, pero si no conseguimos obviamente tenemos que gastar de esa partida que estamos pidiendo, por eso hemos pedido para lo que es la orquesta y el artista. En realidad no sabemos si el Consejo Provincial nos va a ayudar o no nos va a ayudar, por eso está aquí para conocimiento de ustedes y no es que ya vamos a cobrar, no.

ALCALDE: Concejala Vilma Párraga, tiene la palabra.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: en realidad las festividades que tenga la Celica pues Yo creo que van a ser de mucho agrado para la Municipalidad ya que se mencionaba anteriormente que solo se ayudaba a San Vicente de Andoas. Sin embargo, el compañero Fabrisio Ambuludí también decía que Celica es más que Andoas, Yo pienso que quiso decir en población porque si vamos a ver desde un punto de vista para mí, personalmente todos los recintos son iguales o las comunidades. En referente a la certificación que emite el señor Director Financiero, es cierto que emite los 2.500, pero como tenemos aquí al señor Director Financiero entonces a mí si me gustaría, señor Alcalde, que nos diga de donde vamos a sacar el otro rubro que ustedes necesitan de ser posible si el Concejo aprueba obviamente, que nos diga de dónde podemos sacar el otro valor



para apartar a Celica ya que está aquí presente el señor Financiero. Esa era mi intervención, gracias.

ALCALDE: Antes también ya me pidió lo mismo la Concejala Maira Aguilar. Les aclaro que en este momento el Consejo Provincial no tiene dinero para actividades, nada, cero. Señor Hernán Chulde, conteste la pregunta planteada. Este rubro para fiestas va a desaparecer, es más de acuerdo a la ley está prohibido gastar el dinero en fiestas, premios, trofeos. El Consejo Provincial ha decidido eliminar la partida para fiestas. Si existe algo de dinero es porque Yo soy muy austero en los gastos, soy muy cicatero.

SEÑOR HERNAN CHULDE: Dentro del presupuesto del ejercicio económico que fue aprobado el 10 y 13 de diciembre del año 2009, en la partida 730205 para espectáculos sociales y culturales se aprobó el valor de 56.000 dólares, para las festividades de junio 30.000 dólares, para las festividades de enero 6000 dólares, para carnaval 6000 dólares, la expoferia 10.000 dólares. Eso nos da 56.000 dólares. Sin embargo, en sesión del 20 de mayo del 2010, acta 14, certificada por el Dr. Francisco Criollo, el Concejo autorizó entregar 2500 a la Celica y 2.500 Andoas mediante la reforma, la cual no se hace hecho. Este aporte no estaba considerado en el presupuesto sino en la reforma, no más de ahí conforme ustedes lo resolvieron.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Lo haríamos mediante la reforma, no hay problema.

ALCALDE: ¿Cuál sería el procedimiento?

SEÑOR HERNAN CHULDE: Tendríamos que crear ese rubro dentro de la reforma, porque en este momento no le puedo decir sí, porque tengo que revisar todo y tendría que dejar de hacer algo para darles un aporte.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias, Alcalde. Escuchando al señor Director Financiero tengo claras las ideas, porque si bien nosotros hicimos un alcance para la reforma, nosotros ya fijamos esa tarifa, no es que Yo no quiera que Celica se beneficie. En este momento según lo que le escucho al Director Financiero, él ya tiene planteado cómo va a hacer la reforma. Yo más bien diría,



Alcalde, que con esta solicitud debió canalizarse con el informe de la Comisión de Fiestas que conozca, porque es la Comisión la que debe pronunciarse también al respecto. Yo creo que más bien lo que ya no se puede hacer ahora se puede dejar para el próximo año para la Celica, que si no es para la fiesta puede ser en alguna obra, lo que sea, de tal manera que se beneficie con lo que ahora a lo mejor no vamos a poder contribuir.

ALCALDE: El Art. 57 literal a) del COOTAD, dice: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten. De esos 56.000 dólares no nos vamos a gastar todo y de ahí podemos tomar. Y les propongo que el aumento sea de 2500 a 4.000 dólares para apoyarles con 1500 dólares más, que es por justicia, ya que aspiramos que la Celica y San Vicente de Andoas se conviertan en parroquias, pero sin un centavo no pueden ser proyectados. Podemos hacer este ajuste hasta el día miércoles.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Señor Director Financiero, ¿tenemos esa cuenta donde se sacó el dinero para Andoas y la Celica los 2500, pero si se puede sacar de algún lado, Yo tengo entendido que el Patronato realizó la elección de la reina y algunos ingresos de las entradas a la elección de la reina, de ahí se podría tomar. Otra, no se hizo la feria ganadera como hubiésemos querido, Yo pienso que ahí también debe haber algún rubro.

ALCALDE: De esos 56.000 dólares no nos hemos gastado todo.

SR. HERNAN CHULDE: Los recursos del Gobierno Municipal son limitados. No alcanza para todos. Ustedes deciden, pero Yo dejo de hacer algo para trasladarle a la reforma y asignarle los recursos a la Celica.

ALCALDE: Concejala Maira Aguilar.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Como acabamos de escuchar al Director Financiero, lo que nosotros propongamos, pero el Alcalde nos propone que sean 4000 dólares. Creo que es un valor aceptable, creo que como comunidad aceptamos ese valor. Además, ustedes saben que si no gastamos los 4000 dólares vuelven al Municipio el restante, pero como ya dijeron no vamos a recibir apoyo del Consejo Provincial. Se debe hacer que todos los años se nos dé un valor



equitativo a las dos poblaciones más grandes en sus fiestas. Entonces, aceptamos señor Alcalde, esos 4000 dólares, aunque está muy poco.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: verán compañeros, es un poco lamentable que aún no tengamos la información de las actividades de las fiestas desde carnaval, el Concejo no tiene conocimiento de cuánto ha gastado, es lamentable. No sabemos a ciencia cierta si tenemos lo completo, sino lo que generalmente lo que nos diga el Director Financiero, pero en documentos no tenemos nada. Celica se merece tener una fiesta como realmente debería ser, bien puesta, bien hecha y con bombos y platillos, pero el Municipio también tiene sus limitaciones. Del cronograma que han presentado los compañeros de la Celica, se desprende que faltarían 600 dólares compañeros para cubrir. Yo sí pediría que de una u otra forma se elimine los 2000 dólares del Consejo Provincial de los 4000 por lo menos unos 2000 para que el Municipio pueda aportar en otra forma. Con este documento tomamos la decisión de darle 2000 dólares más estamos sobrepasando el presupuesto que ellos mismos nos presentan, o 1500 dólares, más, porque aquí lo que faltaría son 625 dólares. Debería compañeros eliminarse algunos de estos rubros y que los compañeros digan que si el Consejo Provincial no va a aportar con los artistas que son 2000 dólares, no va a aporta con el baile popular que son 2000 dólares que están contemplados aquí, son 4000 dólares, entonces si está puesto aquí nosotros tenemos que tomar decisión sobre lo que nos han presentado ustedes, compañeros de la Celica, ya que son 4300 dólares que están obteniendo del Consejo Provincial. Yo les pediría compañeros que nos cambien este documento y no sé si sería de suspender el tratamiento del orden del día ya que debería ser en forma inmediata porque estamos sobre el tiempo. Si tomamos este documento, ¿qué nos va a decir mañana o pasado la Contraloría? Al menos en los 600 dólares tiene que hacer el esfuerzo la comunidad. Pero si cambiamos y que en Consejo Provincial no aparezca en ninguno de los rubros ahí la comunidad está poniendo todo y el Municipio tiene la obligación de apoyar, compañeros.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Compañero Jhoon Correa, no podemos suspender el orden del día ya que en tres días se inician las festividades, en tal caso Yo tengo otras copias en las cuales no consta en el Consejo Provincial, les entrego a cada Concejal.



ALCALDE: Señor Secretario, nos declaramos en receso unos 7 minutos.

Luego de 10 minutos se reinicia la sesión.

ALCALDE: Compañeros, nos reintegramos por favor. Existe la moción de la compañera Maira Aguilar, con la modificación que sean los 1500 dólares más. Concejala Vilma Párraga, por favor.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Bueno, como hemos dicho que en los rubros que se habían quedado establecidos de la Comisión de Fiestas había 56 o 57 mil dólares, Yo pienso que de ahí obviamente sobró dinero y se cogería esa parte y Yo apoyaría la moción de la compañera Maira Aguilar porque el recinto Celica se lo merece.

CONCEJALA MERCEDES TACO: ¿Cómo quedaría la moción?

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: La **moción** es que se haga un alcance a la resolución anterior que asignó 2500 dólares y se nos apoye con 1500 dólares más hasta completar 4000 dólares.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción presentada por la Concejala Maira Aguilar.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar: A favor.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí: A favor.

Señor Jhoon Correa Mendoza: A favor.

Señor Freddy Gaón: A favor.

Profesor Armando Mena: A favor.

Sra. Vilma Párraga: A favor.



Sra. Ninfa Taco.

A favor de la moción siempre y cuando existan los recursos en el Municipio para poder hacer el alcance que se ha planteado en esta sesión.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada la moción por mayoría total de votos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Cantonal resolvió hacer un alcance financiero a la resolución anterior que asignó 2500 dólares a la Celica y se apoye con 1500 dólares más hasta completar 4000 dólares siempre y cuando existan los recursos en el Municipio para poder hacer el alcance que se ha planteado en esta sesión y que serán entregados en forma inmediata.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 9.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 544-A-2010 QUE CONTIENE EL MANUAL ORGANICO ESTRUCTURAL, FUNCIONAL, PERFILES PROFESIONALES Y LABORALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 57 LITERAL F) DEL COOTAD. SE ADJUNTA EL PROYECTO.

ALCALDE: Vamos a escucharle al Ing. Ney Salazar, como Director del talento Humano, es un documento técnico que ya no requiere ordenanza, sino que Yo he puesto en conocimiento de usted a fin de que hasta el día miércoles nos hagan llegar alguna observación por escrito, ya que necesito ajustar el presupuesto.

CONCEJALA MERCEDES TACO: ¿Ya emitió la resolución?

ALCALDE: Está hecha en borrador, porque el COOTAD dice que debe conocer primero el Concejo.

CONCEJALA MERCEDES TACO: ¿Podemos hacer las observaciones aquí?

ALCALDE: Claro que sí.

INGENIERO NEY SALAZAR, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO: señor Alcalde señoras Concejales, señores Concejales, señores Directores, público en



general. Voy a dar una explicación de lo que significa la administración del talento humano. Según la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA**, en cuanto al talento humano tenemos la siguiente normativa:

- Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.
- Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir. 8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción. 11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
- Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo.

La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

En la **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO** tenemos las siguientes normas:



- Artículo 2.- Objetivo.- El servicio público y la carrera administrativa tienen por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación.

- Artículo 50.- Organismos de aplicación.- La aplicación de la presente Ley, en lo relativo a la administración del talento humano y remuneraciones, estará a cargo de los siguientes organismos:
 - a) Ministerio de Relaciones Laborales; y

 - b) Unidades de Administración del Talento Humano de cada entidad, institución, organismo o persona jurídica de las establecidas en el artículo 3 de la presente Ley.

- Artículo 52.- De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:
 - a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley, su reglamento general y las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales, en el ámbito de su competencia;

 - b) Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano;

 - c) Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio de Relaciones Laborales;

 - d) Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales;



- e) Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones;
- f) Realizar bajo su responsabilidad los procesos de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con sujeción a esta ley, su reglamento general, normas conexas y resoluciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales;
- g) Mantener actualizado y aplicar obligatoriamente el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales;
- h) Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de su competencia;
- i) Aplicar las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, sobre selección de personal, capacitación y desarrollo profesional con sustento en el Estatuto, Manual de Procesos de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Genérico e Institucional;
- j) Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos;
- k) Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de esta Ley, su Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales a las servidoras y servidores públicos de la institución;
- l) Cumplir las funciones que esta ley dispone y aquellas que le fueren delegadas por el Ministerio de Relaciones Laborales;
- m) Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Laborales, los casos de incumplimiento de esta Ley, su reglamento y normas conexas, por parte de las autoridades, servidoras y servidores de la institución. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes descentralizados, las respectivas Unidades de Administración



del Talento Humano, reportarán el incumplimiento a la Contraloría General del Estado;

n) Participar en equipos de trabajo para la preparación de planes, programas y proyectos institucionales como responsable del desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones;

ñ) Aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expida el Ministerio de Relaciones Laborales;

o) Receptar las quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos, elevar un informe a la autoridad nominadora y realizar el seguimiento oportuno;

p) Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público; y,

q) Las demás establecidas en la ley, su reglamento y el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 53.- Del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano.- Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a validar e impulsar las habilidades, conocimientos, garantías y derechos de las y los servidores públicos con el fin de desarrollar su potencial y promover la eficiencia, eficacia, oportunidad, interculturalidad, igualdad y la no discriminación en el servicio público para cumplir con los preceptos de esta Ley.

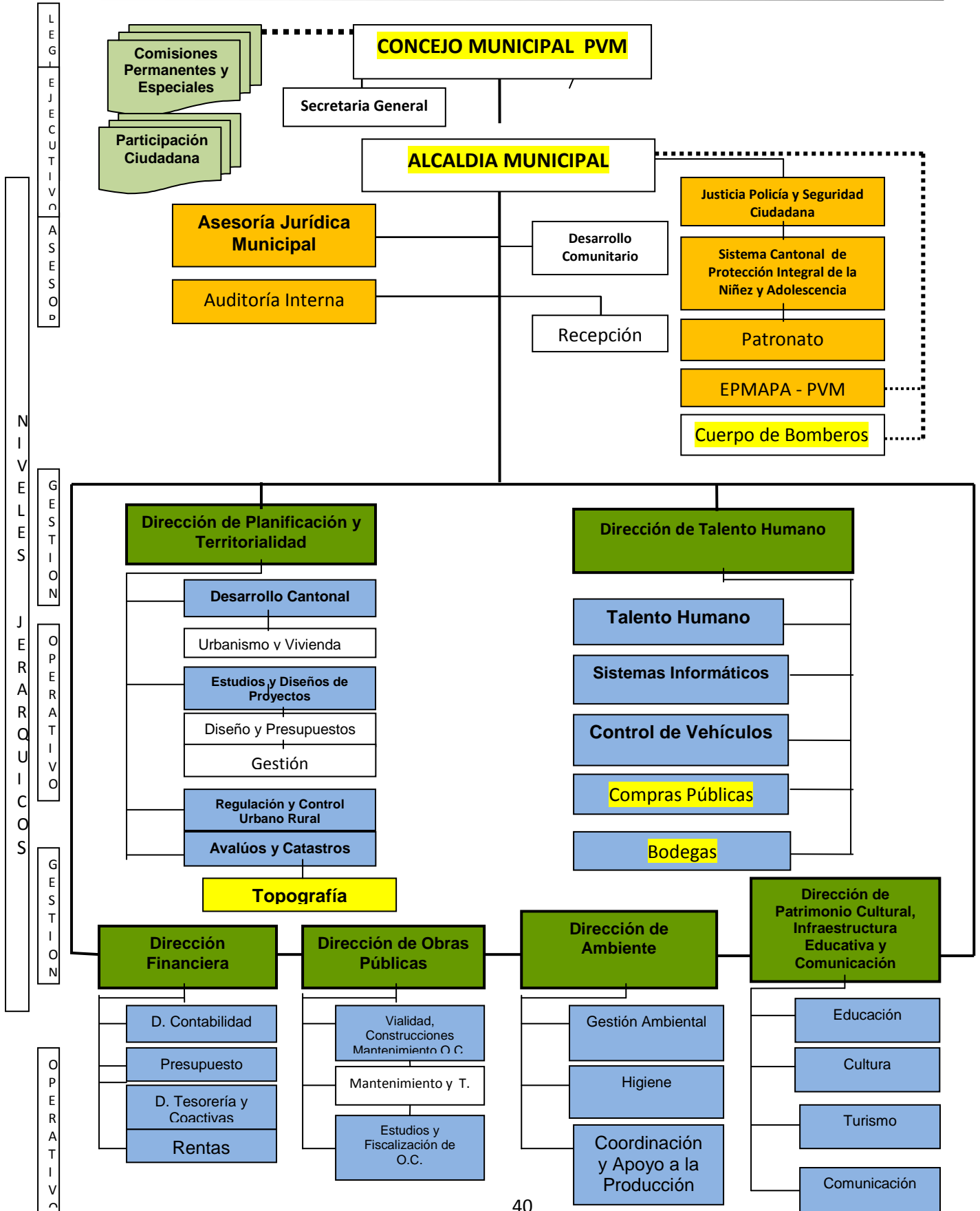
Artículo 54.- De su estructuración.- El sistema integrado de desarrollo del talento humano del servicio público está conformado por los subsistemas de planificación del talento humano; clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño.

Finalmente, en base a la normativa antes mencionada el talento humano del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado debe administrarse por medio del SISTEMA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO compuesto de tres instrumentos: 1.- EL MANUAL ORGANICO ESTRUCTURAL, FUNCIONAL, PERFILES PROFESIONALES Y LABORALES; 2.- EL REGLAMENTO INTERNO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO; y, 3.- EL MANUAL DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. En cuanto a la evaluación los resultados no son halagadores y se han conservado en reserva en poder del señor Alcalde. En diciembre procederemos a realizar la respectiva evaluación. El ORGANIGRAMA ESTRCUTURAL Y NIVELES FUNCIONALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL es éste:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec





ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Toda esa información que nos ha dado a conocer el Ing. Ney tenemos en este documento, ¿no? Es más compañeros si miramos el rodeón del día es solo para conocer la resolución nada más, es de conocimiento y estando la documentación acá, la explicación está muy bien pero no es para socializar y al no ser para socializar, compañeros, Yo les pediría que avancemos en el tema de la sesión misma por solo es para conocimiento y el documento lo tenemos y todo lo conocemos los Concejales, primero. Lo otro, hablaba acerca de que no tenemos control sobre el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, eso debe trabajar compañeros con un POA. Nosotros como ente que damos el dinero, se debe tener un POA anual para que de acuerdo a ese se le pueda ir haciendo desembolsos, tanto a este organismo como a Liga Deportiva Cantonal y a otros organismos más que se les da recursos. Entonces eso lo trataríamos dentro del presupuesto, en este rato solo es para conocer una resolución que está tomada, señor Alcalde, y más bien avancemos en los temas que nos corresponden para tratar.

INGENIERO NEY S ALAZAR: Solo termino de leer el organigrama general.

CONCEJAL JHOON CORREA: ¿Ah no va a leer todo?

INGENIERO NEY SALAZAR: No, solo este cuadro.

CONCEJALA MERCEDES TACO: audio deficiente... Está contemplado el orgánico estructural del gobierno municipal, se refiere ¿a qué?

INGENIERO NEY SALAZAR: Está el resto del documento. Hasta aquí la parte macro. Todo esto es el orgánico funcional. Gracias, señor Alcalde, Concejales y Concejales.

ALCALDE: Las observaciones que tenga me las hagan llegar hasta el día miércoles, las 17H. Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Bueno, Yo tengo un poco de observaciones incluyendo faltas ortográficas, pero como esto es potestad suya, Alcalde, nosotros lo único que estamos haciendo aquí es conociendo de una resolución de



acuerdo al orden del día que ya fue emitida. Usted dice que no está emitida, entonces estamos conociendo, entonces esto ya es trabajo suyo, ya lo hemos conocido, como dijo el compañero Jhoon Correa, pasemos al siguiente punto del orden del día.

ALCALDE: El siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 10.- **CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS POR EL CONCEJAL ING. FABRISIO AMBULUDÍ, EN EL REINO DE ESPAÑA EN EL CURSO AUTORIZADO POR EL CONCEJO CANTONAL: NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, DESARROLLADO EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID, DEL 22 AL 29 DE MAYO DEL 2010. LAS COPIAS DEL INFORME YA FUERON ENTREGADAS OPORTUNAMENTE.**

ALCALDE: Está solo para conocimiento de ustedes. Solo es para conocimiento.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Solo para preguntarle al compañero, ¿Cuándo socializa los conocimientos adquiridos allá?.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Solo está de ponernos de acuerdo un día, ustedes propongan.

CONCEJALA MERCEDES TACO: No, usted proponga porque usted se fue y usted trajo.

SECRETARIO: No. 11.- **SEÑALAMIENTO DEL DÍA Y HORA PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. (AGREGADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA).**

ALCALDE: Les hago una sugerencia, para el día miércoles en horas laborales debido a que los días anteriores son de mucha confluencia de la gente y los otros días tengo que salir a varios eventos. Debería ser luego del almuerzo, a las 14horas. La gente siempre viene por la mañana, muy poco viene por la tarde.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Yo propongo a las 10 de la mañana.



CONCEJALA MERCEDES TACO: Entonces que las sesiones sean los días miércoles a las dos de la tarde.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: señor Alcalde, Yo me ratifico a las 10 de la mañana porque a esa hora estamos todos activos, en cambio a las dos de la tarde todo mundo va a querer lo más rápido, va a haber problemas y se van a estar durmiendo, para mí que es mejor a las diez de la mañana.

ALCALDE: Les pido compañeros Concejalas y Concejales, ayúdenme también a mí porque en la mañana siempre viene la gente. Este rato hay mucha gente que me está esperando desde las nueve de la mañana. No es un capricho mío.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Consideremos al Alcalde debido a que la gente viene para hablar con él, por eso está bien la hora propuesta por el Alcalde.

ALCALDE: Hay dos mociones, la Concejala Mercedes Taco propuso los miércoles a las dos de la tarde y el Concejal Fabrisio Ambuludí, los miércoles a las diez de la mañana. Vamos a tomar votación.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Bueno, entonces Yo apoyo que sea las tres.

SECRETARIO: A ver alcen la mano que las sesiones se hagan los días miércoles a las tres de la tarde. Señor Alcalde, aprobado por el Concejo, las sesiones serán los días miércoles a las tres de la tarde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Municipal resolvió sesionar todos los días miércoles a las 15:00 horas de la tarde.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 12.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LABORES DEL SEÑOR ALCALDE DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

ALCALDE: Está en conocimiento. Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Yo vuelvo a insistir en que el informe debe ser más ampliatorio para conocimiento de los Concejales y lo ratifica en el COOTAD



que usted debe informar. El día viernes primero de octubre dice sesión de Concejo o no, entonces está en el martes 5 de octubre del 2010, ¿tuvimos sesión o no?.

ALCALDE: No, sesión de trabajo con los funcionarios en el salón del Concejo.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Preguntarle, ¿por qué dejó de sesionar durante el mes de octubre del 2010?

ALCALDE: De los puntos que están presentados en la presente sesión no había los respectivos informes, como tampoco hay de otros, esos fue lo básico. Si no hay otra inquietud, siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No. 13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE: Queda clausurada la presente sesión.

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el señor Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las 11:H46.

ABG. PACIFICO EGÜEZ FALCÓN
Alcalde.

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General (e).

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Cantonal en sesión del miércoles 24 de noviembre del 2010.- **LO CERTIFICO.-**

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Gobierno Municipal (e).